



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JOSÉ MAURICIO AGUDELO GARCÉS  
Demandado: CORREOS POSTALES NACIONALES S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00162-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Como quiera que mediante auto del 20 de junio de 2023 se designó CURADOR AD LITEM para representar judicialmente los intereses del demandante señor JOSÉ MAURICIO AGUDELO GARCÉS; a la abogada NHOEMY CELENE MARTÍNEZ SALCEDO, quien mediante memorial allegado al correo institucional del Despacho el 28 de junio de 2023, manifestó su impedimento para la aceptación del cargo por cuanto ya fue nombrada en más de 5 ocasiones; para acreditar anexa los autos respectivos, en los cuales la profesional del derecho fue nombrada.

Establece el artículo 7 del artículo 48 del Código General del Proceso: “La designación del CURADOR AD LITEM recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (...).

Según la norma citada, en el presente caso se dan los presupuestos procesales para ACEPTAR EL IMPEDIMENTO indicado por la auxiliar de la justicia designado el 20 de junio de 2023; y en razón a ello, se hace necesario designar NUEVAMENTE de la lista de auxiliares litigantes, como CURADOR AD LITEM para representar los intereses del demandante, señor JOSÉ MAURICIO AGUDELO GARCÉS::

- Al doctor MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, abogado en ejercicio, identificada con la cédula Nro. 71.362.130 y con Tarjeta Profesional No. 234.597 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la dirección: CARRERA 49 N° 128 SUR 26, OFICINA 201. EDIFICIO LOS PROFESIONALES, CALDAS ANTIOQUIA. TELÉFONO (604) 794 16 30,

CELULAR 312 201 01 68; CORREO ELECTRÓNICO:  
[marlonmuñozabogado@gmail.com](mailto:marlonmuñozabogado@gmail.com)

La parte interesada, es decir, la parte demandante gestionará el contacto con el profesional del derecho designado. Y Con el fin de ahondar en garantías, por secretaría del Despacho, se le remitirá el expediente digital al doctor MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO al correo [marlonmuñozabogado@gmail.com](mailto:marlonmuñozabogado@gmail.com) indicado para sus notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE.

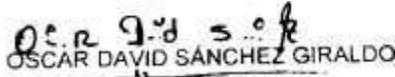
  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 89 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de JULIO

de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario